

Dr. Francisco Ramos Gómez  
Director General de Normas y Secretario  
Técnico de la Comisión Nacional de Normalización  
Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de  
Tecamachalco, Naucalpan, Edo. de México, 53950



**Asunto: Término de vigencia de Normas Oficiales Mexicanas.**

Hago referencia a su oficio No. DGN.312.01.2008.2567 de fecha 4 de junio de 2008, por medio del cual hace del conocimiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos (CCNNGN), la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en relación con la pérdida de vigencia de las Normas Oficiales Mexicanas. Al respecto, le comento la situación que guardan las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por parte del CCNNGN, respecto de su vigencia.

**NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29/03/2004.**

Se realizó la revisión de la NOM vigente, elaborándose el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SECRE-2008, Especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural), el cual fue aprobado por el CCNNGN el 9 de julio de 2008. Actualmente, se está elaborando la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente, para su posterior envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).

**NOM-002-SECRE-2003, Instalaciones para el aprovechamiento del gas natural. Publicada en el DOF el 08/12/2003.**

Se realizó la revisión de la NOM vigente, elaborándose el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SECRE-2008, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural (cancela y sustituye a la NOM-002-SECRE-2003, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural), el cual fue aprobado por el CCNNGN el 9 de julio de 2008. Actualmente, se está elaborando la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente, para su posterior envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).

**NOM-003-SECRE-2002, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos. Publicada en el DOF el 12/03/2003.**

Se realizó la revisión de la NOM vigente, elaborándose el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SECRE-2004, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos (cancela y sustituye a la NOM-003-SECRE-2002, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos), el cual fue aprobado por el CCNNGN el 23 de noviembre de 2005. Actualmente, se está en espera del dictamen de la Cofemer a la MIR presentada.

**NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado - instalaciones vehiculares. Publicada en el DOF el 26/01/1998.**

Se procederá a solicitar su cancelación.

**NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado -estaciones de servicio. Publicada en el DOF el 28/01/1998.**

Se procederá a solicitar su cancelación.

**NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural. Publicada en el DOF el 27/01/2000.**

Se procederá a solicitar su cancelación, dado que ya se encuentra incluida en la NOM-003-SECRE-2002 como Apéndice.

**NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural. Publicada en el DOF el 04/02/2000.**

Se realizó la revisión de la NOM vigente, publicándose el 25 de octubre de 2006 en el DOF el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SECRE-2004, Transporte de gas natural (cancela y sustituye a la NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural) para consulta pública. El CCNNGN aprobó el 9 de julio de 2008 tanto las respuestas a los comentarios recibidos durante dicha consulta como el PROY-NOM-007-SECRE-2008, Transporte de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, para su publicación en el DOF como Norma Oficial Mexicana.

**NOM-008-SECRE-1999, Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas. Publicada en el DOF el 27/01/2000.**

Se procederá a solicitar su cancelación una vez publicada la Norma Oficial Mexicana, NOM-007-SECRE-2008, Transporte de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos. Lo anterior debido a que el contenido de la NOM-008 fue incluido como apéndice en la NOM-007.

**NOM-009-SECRE-2002, Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas L.P., en ductos. Publicada en el DOF el 08/02/2002.**

Se procederá a solicitar su cancelación una vez publicada la Norma Oficial Mexicana, NOM-007-SECRE-2008, Transporte de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos. Lo anterior debido a que el contenido de la NOM-009 fue incluido como apéndice en la NOM-007.

**NOM-010-SECRE-2002, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad para estaciones de servicio. Publicada en el DOF el 23/10/2002.**

Se incluirá como tema reprogramado en el Programa Nacional de Normalización 2009.

**NOM-011-SECRE-2000, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares. Publicada en el DOF el 23/10/2002.**

Se incluirá como tema reprogramado en el Programa Nacional de Normalización 2009.

**NOM-013-SECRE-2004, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural. Publicada en el DOF el 08/11/2004.**

Actualmente, se está revisando esta Norma y será incluida en el Programa Nacional de Normalización 2009.

Atentamente,  
El Director General de Gas Natural  
y Coordinador del Comité



Dr. Alejandro Breña de la Rosa

C.c.p. Dr. Francisco Barnés de Castro.- Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos.- CRE  
Lic. Luis García Vallarta Zepeda.- Director General de Asuntos Jurídicos.- CRE  
Expediente